



MUNICIPIO DE YAHUALICA, HGO.

2020-2024

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES

PAE 2024

PRESENTACIÓN

El Presupuesto basado en Resultados se enfoca en la definición y establecimiento claro y sencillo de los objetivos y resultados que prevén alcanzar los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.

Así mismo el Sistema de Evaluación del Desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos de gestión para objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, para:

- Conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y de los proyectos; federales y el impacto social de los programas y de los proyectos;
- Identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la administración pública; y
- Aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Poner en práctica lo antes mencionado es necesario para consolidar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, ya que, al evaluar nuestros resultados, determinaremos nuestro actuar como gobierno municipal. Tomando medidas e implementando estrategias que nos permitan alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos segundo y quinto; 86 fracción I y 110 fracción IV. 111 párrafo II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; I y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 106 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

- a) Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, así como los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios y a las políticas públicas de la Administración Municipal durante el ejercicio fiscal 2024;
- b) Promover la vinculación del cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación en términos de lo dispuesto en el artículo 111, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría y 22 de su Reglamento; y
- c) Articular los resultados de las acciones de evaluación y monitoreo, en cumplimiento al presente Programa Anual de Evaluación, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para la elaboración o actualización del diagnóstico al que hace referencia este apartado, las de las Unidades Responsables deberán retomar lo

establecido en el documento Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos.

MONITOREO

La Dirección de Planeación realizará y coordinará acciones de monitoreo y seguimiento, en el marco de su competencia, con base en la MIR y otros instrumentos de seguimiento, con el propósito de medir los objetivos y resultados de los Programas Presupuestarios, los cuales serán fundamento para la evaluación de estos.

PROCESO DE EVALUACIÓN

En el caso de que la Administración Municipal decida realizar las evaluaciones a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar o por sí mismas en los términos que establece el artículo 110, fracción I de la LFPRH, deberán observar lo establecido en este PAE.

ÁMBITO DE COORDINACIÓN

Corresponderá a la Dirección de Planeación la coordinación de aquellas evaluaciones que se realicen a los Programas presupuestarios y/o Fondos Federalizados.

CONTRATACIÓN

Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas o de investigación, por personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que

cuenten con experiencia en las respectivas materias de los Programas presupuestarios y de las políticas públicas, en los términos de las disposiciones aplicables.

PRESUPUESTO

La realización de las evaluaciones incluidas en este PAE estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y a la vigencia de los Programas presupuestarios correspondientes.

DIFUSIÓN

Los resultados de la evaluación se integrarán en un informe ejecutivo mediante un formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones en el que se detallara la descripción de la evaluación, los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones, así como la identificación de los programas.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Evaluación de Diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

La Evaluación de Diseño se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias. La información se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Con el propósito de facilitar la mejora gradual y sistemática de la APF, las dependencias y entidades a cargo de los Programas Presupuestarios o políticas públicas cuyas evaluaciones hayan concluido, deberán elaborar los documentos para la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Asimismo, deberán dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externas establecidas en los PAE anteriores hasta su conclusión.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Productos	Fecha de entrega
Producto 1 Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño, preguntas 1 a 15.	15 días hábiles posteriores a la recepción de la información recolectada
Producto 2 Segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño, preguntas 16 a 30.	20 días hábiles posteriores a la recepción de la información recolectada
Producto 3 Tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño	15 días hábiles posteriores a la recepción de la información recolectada

Dado en las oficinas de la Secretaría de Finanzas a los 29 días del mes de abril de 2024.



L.C. Magda Aidé Ochoa Rodríguez
Tesorera Municipal

Atentamente



Lic. Erendira Castillo Barrera
Contralor Municipal